

cioso-administrativo, interpuesto por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de "Internacional de Climatización, Sociedad Anónima" (INTERCLISA), contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 24 de noviembre de 1983, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el previo acuerdo de dicho Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de mayo de 1982, por el que se concedió el Registro del modelo de utilidad número 258.063 por "Dispositivo Intercambiador Térmico", solicitado por la entidad "Chaumea Ibérica, Sociedad Anónima", debemos declarar y declaramos no conformes a Derecho dichos actos recurridos, y, en consecuencia, anulamos tales acuerdos, condenando a la Administración demandada a denegar el modelo de utilidad número 258.063 con el título de "Dispositivo Intercambiador Térmico" sin formular expresa condena en las costas procesales causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1991.—El Director general, Julio Delicado Montero-Rios.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

17891 *ORDEN de 21 de mayo de 1991 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 47.421, interpuesto por «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 14 de enero de 1991, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 47.421, interpuesto por «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», sobre sanción por infracción en materia de abonos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fechas 12 de diciembre de 1986 y 11 de diciembre de 1987, a que las presentes actuaciones se contraen, debemos: confirmamos por ser ajustadas a Derecho, con todos los efectos inherentes a esta declaración. Sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 21 de mayo de 1991.—P. D. (Orden ministerial de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

17892 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.992, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.992, denominada «Es Pobles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social adquisición y utilización en común de maquinaria, tiene un capital social de 1.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Honderos, 2, Palma de Mallorca (Baleares) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Antonio Fontanet Obrador, Secretario: Guillermo Bonet Más

(en representación de la entidad «Surilsa, Sociedad Anónima»), Vocales: Antonio Fontanet Obrador (en representación de la entidad «Ganadera S'Allapassa, Sociedad Anónima»), Pedro Antonio Pol Palou, Jacinto Llabres Socias, Jaime Pons Cardell y Jaime Jaume Vidal.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 14 de mayo de 1991.—El Director general, Conrado Herrera Gómez.

17893 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.991, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación, esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.—Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.991, denominada «Bárboles», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social explotación en común de tierras y comercialización en común de productos obtenidos, tiene un capital social de 400.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza General Franco, 7, Bárboles (Zaragoza) y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Blas Manero Herrero, Secretario: José María Sanz Medrano, Vocales: Joaquín Soler Arbej, Ángel Arbej Gil, José Usón Lomero, Luis Bernal Trébol, Francisco Gale Velázquez y Luis Gómez Duarte.

Segundo.—Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 14 de mayo de 1991.—El Director general, Conrado Herrera Gómez.

17894 *RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 8080 RS-REV.*

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Valpadana», modelo 8080 RS-REV, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 67 (sesenta y siete) CV.

Tercero.—A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de mayo de 1991.—El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Valpadana».
Modelo	8080 RS-REV.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	RV-70998.
Fabricante	«Valpadana, SpA», S. Martino in Rio, R. E. (Italia).
Motor: Denominación	«Lombardini», modelo 5LD 930-4E.
Número	3048006.
Combustible empleado	Gasóleo. Densidad: 0.840. Número de cetano: 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	62,2	2.471	1.000	210	21	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	67,0	2.471	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.600 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	63,7	2.600	1.052	212	21	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,6	2.600	1.052	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	60,0	2.307	540	210	21	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,7	2.307	540	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.600 revoluciones por minuto- de la toma de fuerza.

Datos observados...	63,7	2.600	609	212	21	712
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,6	2.600	609	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto. La velocidad de 1.000 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.

17895 RESOLUCION de 28 de mayo de 1991, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 EFA.

Solicitada por «KHD España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo DX 3700 EVA, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964:

Primero.-Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Deutz-Fahr», modelo DX 3700 EFA, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.-La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 69 (sesenta y nueve) CV.

Tercero.-A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan

clasificados en el subgrupo 3.2. del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Director general, Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Deutz-Fahr».
Modelo.....	DX 3700 EFA.
Tipo.....	Ruedas.
Fabricante.....	KHD, en Carraro, SpA. Campodar-sego, Padua (Italia).
Motor: Denominación.....	«Deutz», modelo F4L 912.
Combustible empleado.....	Gasóleo. Densidad: 0,840. Número de cetano: 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	66,1	2.115	540	178	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,3	2.115	540	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor -2.350 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	70,4	2.350	600	183	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,9	2.350	600	-	15,5	760

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados...	66,1	2.105	1.000	178	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	69,3	2.105	1.000	-	15,5	760

c) Prueba a la velocidad del motor -2.300 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados...	70,3	2.350	1.116	182	8	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	73,7	2.350	1.116	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de 35 mm de diámetro y seis estrías que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 540 o a 1.000 revoluciones por minuto. El régimen de 540 revoluciones por minuto es considerado como principal por el fabricante.